



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA )**

**CERTIFICO**

Que el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento **el día 29 de Noviembre de 2018,** copiada en su literalidad, dice como sigue:

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algarinejo, siendo las diez horas de la mañana del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho , previamente citados al efecto, se reúnen los señores Concejales/as que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria

Bajo la Presidencia del Sr. .Alcalde Presidente Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruíte Larrainzar, asisten los siguientes señores/as :

Señores/as Concejales/as

Doña María José Megías Valverde	P.P.
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P
Don Antonio Arenas Ramos	P.P
Don Antonio Álvarez Almirón	P.P.
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A
Don Miguel Espejo Ortega	PSOE.- A
Don Miguel Adamuz Malia	PSOE.- A

No asisten excusando su ausencia por motivos laborales, Don Domingo Jesús García Jiménez y Doña Ana María Pérez Malagón, Concejales/as pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular, y, Doña María Del Carmen Molina Álvarez, Concejala perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A

Acto seguido, por el Sr. Alcalde fundamenta y motiva la convocatoria extraordinaria de dicha Sesión Plenaria , por el hecho de que por parte del Pleno Municipal se debe proceder a la Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal referido al ejercicio económico de 2019, una vez que ha sido DICTAMINADO favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda local del Ayuntamiento en su Sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2018 .



Abierta la Sesión por la Presidencia, se procedió a cumplimentar el Orden Del Día como sigue

**1.- APROBACION , SI PROCEDE , BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR ( SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018 )**

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el **pasado día 5 de Noviembre de 2018**, distribuida con la convocatoria

De orden de la Presidencia toma la palabra Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A. manifestando en nombre de su Grupo Municipal, que **NO** tiene nada que objetar al borrador de Acta de dicha sesión, que por tanto, su Grupo Municipal le va a prestar aprobación a la misma..

Sometida por la Presidencia a votación del Pleno Municipal el Borrador de dicha Acta, la misma queda aprobada por unanimidad con los **con los 8 votos a favor** de los Concejales/as asistentes a la Sesión pertenecientes a los dos Grupos Municipales que conforman el Ayuntamiento ( P.P. y PSOE.- A )

**2.- ENTREGA SR. ALCALDE EN NOMBRE DE LA CORPORACION MUNICIPAL, DE UNA PLACA CONMEMORATIVA A AL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DON LORENZO PAREJA AGUILERA, COMO HOMENAJE POR SU JUBILACION EN RECONOCIMIENTO A SUS SERVICIOS PRERSTADOS AL AYUNTAMIENTO**

No estando presente en el Salón de Plenos DON LORENZO PAREJA AGUILERA por motivos de enfermedad de su mujer estando ingresada en el hospital, , el Sr. Alcalde PROPONE al Pleno Municipal que dicho asunto se deje sobre la Mesa.

Sometida la Propuesta de la Alcaldía a votación del Pleno Municipal, la misma queda aprobada por unanimidad, con los **con los 8 votos a favor** de los Concejales/as asistentes a la Sesión pertenecientes a los dos Grupos Municipales que conforman el Ayuntamiento ( P.P. y PSOE.- A )



**3.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO DE LA CORPORACION MUNICIPAL RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2019**

Antes de entrar en el análisis y debate del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, de orden de la Presidencia toma la palabra e el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento dando lectura al Acta certificada de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, en la cual quedó dictaminado favorablemente el Presupuesto de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2019 .

Dicha Acta transcrita en su literalidad dice como sigue :

“ .....

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, celebrada el día 27 de Noviembre de 2018, dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia siendo las diecisiete horas del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho , previamente citado al efecto, se reúnen los señores Concejales que después se dirán, integrantes de la Comisión Especial De Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria de dicha Comisión para DICTAMINAR el Proyecto del Presupuesto Municipal referido al ejercicio económico de 2019 confeccionado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular , para ser elevado al Pleno Municipal, para su debate y discusión , y en caso, aprobación del mismo .

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Jorge Sánchez Hidalgo , y, estando presente el Sr. Sr. Secretario de la Corporación Municipal , que da fe pública del Acto , Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Concejales integrantes de la Comisión

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P. P.
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día, como sigue :

**INFORME- DICTAMEN APROBACION PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA CORPORACION MUNICIPAL RELATIVO AL EJERCICIO  
ECONOMICO DE 2019**

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los señores miembros integrantes de la *Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento* de la confección del Proyecto del Presupuesto General de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2019 elaborado por parte de su Equipo de Gobierno del Partido Popular y presentado al Pleno Municipal, para su aprobación si procede, y , cuyo importe asciende nivelado en cuanto a se estado de gastos e ingresos se refiere a la cantidad de 3.099.707,30 €

Acto seguido, por Don Jorge Sánchez Hidalgo Alcalde Presidente del Ayuntamiento, hace referencia a la Memoria Explicativa de la Alcaldía contenida en el Proyecto del Presupuesto General de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico del 2019, , con las consignaciones presupuestarias reflejadas tanto en el Estado de Gastos como el de Ingresos que conforman dicho Presupuesto, la cual, queda anexionada al expediente del Presupuesto, y que será leída en su momento en su literalidad en el Pleno Municipal donde se debata el Presupuesto.

De orden de la Presidencia interviene el Sr. Secretario- Interventor que manifiesta a los reunidos/as, que en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, quedan incluidos todos y cada uno de los Anexos que son consustanciales al mismo, todo ello, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por se apruebe el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , tales como :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Memoria Alcaldía Presidencia del Proyecto del Presupuesto Municipal de 2019 y de las principales modificaciones que presenta el mismo en relación con el presupuesto anterior.
- Informes preceptivos de la Intervención ( Informe General, Informe Estabilidad Presupuestaria y Techo de Gastos )
- Presupuesto de Gastos 2019
- Presupuesto de Ingresos 2019
- Anexo de Inversiones 2019
- Anexo sobre el Estado de la Deuda 2019
- Anexo de Personal 2019 ( Anexo Plantilla de Personal, Miembros de la Corporación , Personal Funcionario, Personal Laboral )
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2019
- Liquidación del Presupuesto de 2017
- Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2018 ( Estado de Ejecución a l 13/11/2018

Del mismo modo por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a los INFORMES PRECEPTIVOS emitidos por la Intervención Municipal que acompañan al Presupuesto Municipal de 2019 , los cuales quedan anexionados al expediente de dicho Presupuesto, tales como , El Informe de Intervención sobre la normativa aplicable al Presupuesto de 2018,el Informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y al Techo de Gastos

Sigue manifestado el Sr. Secretario - Interventor, que aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el Presupuesto Municipal relativo al ejercicio 2019, ,se someterá a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su fijación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento . El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado su durante el plazo de la exposición pública del mismo no se presentasen reclamaciones . Caso de presentarse reclamaciones, el Pleno Municipal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto definitivamente aprobado deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido a nivel I de Capítulo de Ingresos y Gastos , así como, el Anexo Plantilla de Personal Funcionario, Personal Laboral

El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 elevado por el Equipo de Gobierno a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento para su DICTAMEN, y los acuerdos que se propone en dicho Dictamen del Presupuesto de 2019 al Pleno Municipal , son los siguientes :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

\*\*\*\*\*

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2019, fijándose los Gastos e Ingresos a nivel de Capítulos, como sigue :

RESUMEN PRESUPUESTOS GASTOS 2019

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
Capitulo I Gastos De Personal	1.051.017,84
Capitulo II C..Bienes Corrientes Y Servicios	1.099.564,80
Capitulo III Gastos Financieros	16.500,00
Capitulo IV Transferencias Corrientes	73.491,98
B ) FONDO DE CONTINGENCIAS	
Capítulo V Fondo de Contingencias	12.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Inversiones Reales	688.132,68
Capitulo VII Transferencias De Capital	21.000,00
Capitulo VIII Activos Financieros	0,00
Capitulo IX Pasivos Financieros	138.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2019</b>	<b>3.099.707,30</b>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
Capitulo I Impuestos Directos	665.526,52
Capitulo II Impuestos Indirectos	350,00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Capitulo III Tasas y Otros Ingresos	409.204,00
Capitulo IV Transferencias Corrientes	1.381.820,38
Capitulo Vº Ingresos Patrimoniales	65.000,00
 B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capitulo VIº Enajenación de Inversiones Reales	0.00
Capitulo VIIº Transferencias De Capital	577.806,40
Capitulo VIIIº Activos Financieros	000
Capitulo IXº Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2019</b>	<b>3.099.707,30</b>

SEGUNDO .- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2018 y la Plantilla Orgánica del Personal , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que es la que sigue :

ANEXO DE PERSONAL. RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO  
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO EJERCICIO 2019

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2019**

DENOMINACION PUESTO TRABAJO      Nº PLAZAS.      GRUPO      N.C.DESTIN.      SITUACION.  
-----

1.- HABILITACION CARACTER NACIONAL

1.1 Secretaría General.....	1	A1	26	PROPIEDAD
-----------------------------	---	----	----	-----------

2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:

2.1 Subescala Administrativo:

2.1.1 Administrativo.....	1	C1	22	PROPIEDAD
---------------------------	---	----	----	-----------

2.2 Subescala de Auxiliares:



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

Aux. Adm. Biblioteca y Admón. Gral.	1	C2	18	PROPIEDAD
Aux. Administrativo Secretaría.....	1	C2	18	PROPIEDAD

**3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:**

**3.1.-Subescala de Servicios Especiales:**

**3.1.1.- Policía Local:**

GUARDIAS.....	2	C1	18	PROPIEDAD
GUARDIAS.....	1	C1	18	VACANTE

**3.1.2.- Agrupación Profesional:**

CONSERJE.....	1	AP	14	PROPIEDAD
---------------	---	----	----	-----------

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2019**

**A) PERSONAL LABORAL FIJO:**

<u>DENOMINACION DE LA PLAZA</u>	<u>DOTACION</u>	<u>VACANTES</u>
AUXILIAR DE POLICIA.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.....	CUATRO	NINGUNA
CONDUCTOR CAMION RECOGIDA DE BASURA...	UNA	NINGUNA
PERSONAL RECOGIDA DE BASURA.....	DOS	NINGUNA
FONTANERIA Y RED DE AGUAS.....	CUATRO	NINGUNA
JARDINERIA.....	UNA	NINGUNA
LIMPIEZA VIARIA.....	DOS	NINGUNA
MAQUINISTA Y CONDUCTOR Y MANTENIMIENTO	TRES	UNA
MONITOR DEPORTIVO.....	CUATRO	NINGUNA
PERSONAL RADIO ALGARINEJO.....	UNA	NINGUNA
OFICINA DE TURISMO Y JUVENTUD.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA	DOS	NINGUNA
PERSONAL GUARDERIAS TEMPORERAS.....	CUATRO	NINGUNA
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO.....	TREINTA	

**B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

<u>DENOMINACION DE LA PLAZA</u>	<u>DOTACION</u>	<u>SITUACION</u>
AUXILIARES DE LIMPIEZA.....	SEIS	TEMPORALES
PROGRAMA GUADALINFO.....	UNO	TEMPORAL SUBVENC.
PERSONAL PISCINA (1 Porteros y 5 Socorristas)	SEIS	TEMPORALES
PERSONAL DE CULTURA	UNO	TEMPORAL
PERSONAL ESCUELA INFANTIL	TRES	TEMPORAL
PERSONAL TEMPORAL MANTENIMIENTO	CUATRO	TEMPORAL





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	VEINTIUNO	
--------------------------------------	-----------	--

TERCERO.- Se acuerda igualmente el sometimiento del presente acuerdo al trámite de información pública por término de quince días hábiles , mediante su fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y su inserción en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia a efectos de formulación de reclamaciones , con seguimiento a los trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo . 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado el Presupuesto del 2018 , si durante el tiempo de información pública no se hubiesen presentado contra el mismo reclamaciones ni sugerencias de tipo alguno

\* \* \* \* \*

De orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz Concejales perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A, manifestando en nombre de su Grupo Político , que su Grupo Municipal I va a emitir su dictamen en contra del Proyecto del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 confeccionado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular, fundamentando su dictamen en contra de dicho Presupuesto por el hecho de que no está de acuerdo con algunas partidas presupuestarias reflejadas en dicho Presupuesto y a la que hará referencia a la hora de debatirse dicho Presupuesto en el Pleno Municipal , así como, por el hecho de que su Grupo Municipal no ha intervenido en la elaboración y confección de dicho Presupuesto , con independencia de que en la tramitación y confección de dicho Presupuesto se han observado todas y cada una de las prescripciones legales reglamentarias

Oído lo que antecede, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento, con los 3 votos a favor de los Concejales asistentes a dicha Comisión, pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular , y con el voto en contra del Concejales asistente a dicha reunión adscrito al Grupo Municipal del PSOE.- A , acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE el Proyecto del Presupuesto de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2019 elaborado por el Equipo de Gobierno, elevándose dicho Dictamen al Pleno Municipal y proponiéndole al mismo la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2019, fijándose los Gastos e Ingresos a nivel de Capítulos, como sigue :

RESUMEN PRESUPUESTOS GASTOS 2019



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

B) OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
Capítulo I	Gastos De Personal	1.051.017,84
Capítulo II	C..Bienes Corrientes Y Servicios	1.099.564,80
Capítulo III	Gastos Financieros	16.500,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	73.491,98
B ) FONDO DE CONTINGENCIAS		
Capítulo V	Fondo de Contingencias	12.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Inversiones Reales	688.132,68
Capítulo VII	Transferencias De Capital	21.000,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	138.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2019</b>		<b>3.099.707,30</b>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

B) OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
Capítulo I	Impuestos Directos	665.526,52
Capítulo II	Impuestos Indirectos	350,00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	409.204,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.381.820,38
Capítulo Vº	Ingresos Patrimoniales	65.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VIº	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo VIIº	Transferencias De Capital	577.806,40
Capítulo VIIIº	Activos Financieros	0,00
Capítulo IXº	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2019</b>		<b>3.099.707,30</b>

Segundo .- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2018 y la Plantilla Orgánica del Personal , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que es la que sigue :

ANEXO DE PERSONAL. RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO  
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO 2019

<b>PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2019</b>
---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

DENOMINACION	PUESTO TRABAJO	Nº PLAZAS.	GRUPO	N.C.DESTIN.	SITUACION.
<b>1.- HABILITACION CARACTER NACIONAL</b>					
1.1	Secretaría General.....	1	A1	26	PROPIEDAD

<b>2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:</b>					
<b>2.1 Subescala Administrativo:</b>					
2.1.1	Administrativo.....	1	C1	22	PROPIEDAD
<b>2.2 Subescala de Auxiliares:</b>					
	Aux. Adm. Biblioteca y Admón. Gral.	1	C2	18	PROPIEDAD
	Aux. Administrativo Secretaría.....	1	C2	18	PROPIEDAD

<b>3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:</b>					
<b>3.1.-Subescala de Servicios Especiales:</b>					
<b>3.1.1.- Policía Local:</b>					
	GUARDIAS.....	2	C1	18	PROPIEDAD
	GUARDIAS.....	1	C1	18	VACANTE
<b>3.1.2.- Agrupación Profesional:</b>					
	CONSERJE.....	1	AP	14	PROPIEDAD

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2019**

**A) PERSONAL LABORAL FIJO:**

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	VACANTES
AUXILIAR DE POLICIA.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.....	CUATRO	NINGUNA
CONDUCTOR CAMION RECOGIDA DE BASURA...	UNA	NINGUNA
PERSONAL RECOGIDA DE BASURA.....	DOS	NINGUNA
FONTANERIA Y RED DE AGUAS.....	CUATRO	NINGUNA
JARDINERIA.....	UNA	NINGUNA
LIMPIEZA VIARIA.....	DOS	NINGUNA
MAQUINISTA Y CONDUCTOR Y MANTENIMIENTO	TRES	UNA
MONITOR DEPORTIVO.....	CUATRO	NINGUNA
PERSONAL RADIO ALGARINEJO.....	UNA	NINGUNA
OFICINA DE TURISMO Y JUVENTUD.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA	DOS	NINGUNA
PERSONAL GUARDERIAS TEMPORERAS.....	CUATRO	NINGUNA
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO.....</b>	<b>TREINTA</b>	



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	SITUACION
AUXILIARES DE LIMPIEZA.....	SEIS	TEMPORALES
PROGRAMA GUADALINFO.....	UNO	TEMPORAL SUBVENC.
PERSONAL PISCINA (1 Porteros y 5 Socorristas)	SEIS	TEMPORALES
PERSONAL DE CULTURA	UNO	TEMPORAL
PERSONAL ESCUELA INFANTIL	TRES	TEMPORAL
PERSONAL TEMPORAL MANTENIMIENTO	CUATRO	TEMPORAL
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	VEINTIUNO	

Tercero.- Se acuerda igualmente el sometimiento del presente acuerdo al trámite de información pública por término de quince días hábiles , mediante su fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y su inserción en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia a efectos de formulación de reclamaciones , con seguimiento a los trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo . 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado el Presupuesto del 2018 , si durante el tiempo de información pública no se hubiesen presentado contra el mismo reclamaciones ni sugerencias alguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la Sesión quedó levantada a las diecisiete horas y treinta minutos te minutos del día de su inicio, de todo lo cual se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Vº.- Bº.-

EL SECRETARIO –INTERVENTOR.

EL ALCALDE.-

Fdo.- D. Jorge Sánchez Hidalgo .- Fdo.- D. Armando Leruite Larraínzar.-

.....”

Acto seguido , manifiesta el Sr. Secretario- Interventor a los reunidos/as, que en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, tal y como queda reflejado en la parte dispositiva del contenido del Acta de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda local del Ayuntamiento celebrada da el día 27 de noviembre de 2018, quedan incluidos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 todos



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

y cada uno de los Anexos que son consustanciales al mismo, todo ello, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por se apruebe el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Del mismo modo por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta los INFORMES PRECEPTIVOS emitidos por la Intervención Municipal que acompañan al Presupuesto Municipal de 2018, los cuales quedan anexionados al expediente de dicho Presupuesto, a saber , El Informe de Intervención sobre la normativa aplicable al Presupuesto de 2018,el Informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Techo de Gastos.

Sigue manifestado el Sr. Secretario - Interventor, que aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el Presupuesto Municipal relativo al ejercicio 2019,se someterá a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su fijación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento . El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado su durante el plazo de la exposición pública del mismo no se presentasen reclamaciones . Caso de presentarse reclamaciones, el Pleno Municipal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto definitivamente aprobado deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido a nivel I de Capítulo de Ingresos y Gastos , así como, el Anexo Plantilla de Personal Funcionario, Personal Laboral

Una vez finalizada la intervención del Sr. Secretario-Interventor , por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo en nombre de su Equipo de Gobierno del Partido Popular, da lectura a los presentes a la MEMORIA EXPLICATIVA del Proyecto del Presupuesto Municipal de 2018 , como sigue :

////////////////

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Algarinejo y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende nivelado en los gastos e ingresos a la cantidad de 3.099.807,30 €, acompañado de esta Memoria



en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

### **1.- SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.**

La situación actual del Ayuntamiento de Algarinejo ha mejorado significativamente respecto a la situación que vivíamos en 2011 y 2012. Hoy en día se atienden puntualmente los pagos de personal, de préstamos, de Seguridad Social e I.R.P.F. y, además, las facturas se vienen abonando dentro de los plazos legalmente establecidos para ello y por riguroso orden de antigüedad conforme al registro de entrada contable de las mismas.

Prueba de lo dicho es que cuando presentamos este proyecto de Presupuesto al Pleno de la Corporación en 2018 no ha sido necesario contratar ninguna operación de crédito a corto plazo para atender necesidades de Tesorería ni está previsto hacerlo en 2019. Igualmente no se contempla la necesidad de acudir a operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones municipales, que todas ellas se financian con recursos propios y la subvenciones finalistas obtenidas de otras administraciones.

No obstante, la legislación sobre Estabilidad Financiera y Techo de gasto, que para 2019 es del **2,7** %, unida a los recortes o congelación de la participación en los Tributos del Estado, de la Comunidad Autónoma y la minoración, cuando no la desaparición, de subvenciones que, sobre todo desde la Junta de Andalucía, ayudaban a los Ayuntamientos para la prestación de Servicios básicos como Guarderías Temporeras, Hogares del Pensionista, Deportes, Cultura, etc. suponen una importante minoración de los recursos con que se contaba para financiarse, obligando a los Ayuntamientos a continuar con las políticas de contención del gasto, adecuándolo estrictamente a los recursos propios y los que realmente se pueden obtener de otras administraciones, si bien es justo reconocer que en 2018 tanto la Diputación, como la Junta de Andalucía han incrementado las ayudas para cubrir financiación de proyectos de extrema urgencia y necesidad para la población.

Por todo ello, en el Proyecto de Presupuesto que ahora se presenta para su aprobación se ha ejercido una rigurosa contención del gasto público, adecuando los gastos a las posibilidades económicas de los recursos corrientes que puede obtener el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

A continuación, se detalla el Resumen comparativo, a nivel de Capítulo, entre los Presupuestos de 2018 y 2019.

**2.- COMPARATIVO POR CAPITULOS PRESUPUESTOS 2019 Y 2018**

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN COMPARATIVO 2018/2019		GASTOS	
CONCEPTO	EUROS 2018	EUROS 2019	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>			
CAPITULO Iº: GASTOS DE PERSONAL.....	1.010.312,02	1.051.017,84	
CAPITULO IIº: C.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS....	1.093.229,80	1.099.544,80	
CAPITULO IIIº: GASTOS FINANCIEROS.....	18.800,00	16.500,00	
CAPITULO IVº: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	93.571,64	73.491,98	
CAPITULO Vº. FONFO DE CONTINGENCIA. . . . .	10.540,18	12.000,00	
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>			
CAPITULO VIº: INVERSIONES REALES.....	583.393,78	688.132,68	
CAPITULO VIIº: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	45.056,74	21.000,00	
CAPITULO VIIIº: ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	
CAPITULO IXº: PASIVOS FINANCIEROS.....	143.500,00	138.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS-----</b>	<b>2.996.404,16</b>	<b>3.099.707,30</b>	



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**ESTADO DE INGRESOS**

RESUMEN COMPARATIVO 2017/2018:		INGRESOS	
CONCEPTO	EUROS 2018	EUROS 2019	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>			
CAPITULO Iº: IMPUESTOS DIRECTOS.....	661.526,52	665.526,52	
CAPITULO IIº: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	40,00	350,00	
CAPITULO IIIº: TASAS Y OTROS INGRESOS.....	419.284,00	409.204,00	
CAPITULO IVº: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.373.084,84	1.381.820,38	
CAPITULO Vº: INGRESOS PATRIMONIALES.....	66.000,00	65.000,00	
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>			
CAPITULO VIº: ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	
CAPITULO VIIº: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	476.468,80	577.806,40	
CAPITULO VIIIº: ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	
CAPITULO IXº: PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>	<b>2.996.404,16</b>	<b>3.099.707,30</b>	





### **3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO:**

#### **CAPÍTULO 1.**

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **1.051.017,84 euros.**

En el Presupuesto inicial no se contempla subida salarial alguna, salvo las relativas a la antigüedad del personal y las registradas en 2018 (que fueron consignadas en el capítulo 5º de ese año), por no disponer en las fechas de su

elaboración de los datos de los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, los créditos para afrontar la posibilidad de un incremento salarial para 2019 han sido consignados en el Capítulo 5º del Presupuesto de Gastos "Fondo de Contingencia".

Llama la atención el importante incremento de los gastos de personal para 2019 que se explican de la siguiente manera:

1.- Inclusión de la subida salarial del 1,75 % de 2018 que en el presupuesto de ese año figuraba en el capítulo 5º de gastos (igual que se hace este año).

2.- Consignación de una partida para los gastos de personal de la Escuela Infantil, cuyo coste por 11 meses asciende a 51.656,61 euros (incluida la seguridad social) y que al consignarse todo el año supone un incremento respecto a 2018 de 17.525,83 euros.

#### **CAPÍTULO 2.**

Se hace un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**. Se ha negociado un nuevo convenio telefónico que reduce el gasto en 300,00 euros mensuales, los nuevos alumbrados van con lámparas de bajo consumo o leds, etc. Sin embargo, el incremento del IVA y de los costes de mantenimiento, principalmente combustibles, telefonía y luz origina que no quede más remedio que reforzar las consignaciones de esas partidas.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---

El total de los créditos presupuestarios consignados y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Algarinejo se pueden entender suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

El montante del capítulo asciende a **1.099.564,80 euros** ligeramente superior al consignado para 2018 fundamentalmente por el incremento del gasto del servicio de Ayuda a Domicilio-Dependencia.

### **CAPÍTULO 3.**

Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos concertados por la Entidad. Este capítulo presenta una disminución de las consignaciones, por las mejores condiciones financieras obtenidas tanto de los préstamos ICO 2012 y 2013 como de los ya contratados con Caja Rural en 2008 y 2010 al eliminar las cláusulas suelo de los mismos y la amortización total del préstamo que había concertado con bankia.

En el caso de las operaciones ICO de pago a proveedores, el gobierno ha situado el tipo de interés, para 2019, en el 1,311 %, el mismo que en 2018.

Los datos aparecen detallados en el anexo que sobre la Deuda acompaña al proyecto de Presupuesto.

El montante de dicho capítulo asciende a **16.500,00 euros**

### **CAPÍTULO 4.**

Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Por quinto año, se incluye la consignación para pago de deudas de 2014 y anteriores con la Diputación Provincial, conforme al acuerdo firmado con dicha institución con efectos económicos de 2015.

Conforme a lo firmado en concertación con la Excm. Diputación Provincial de Granada, se incluyen consignaciones para llevar a cabo programas culturales, de asistencia social, etc., subvencionados en la mayor parte por dicho organismo.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Este capítulo disminuye en 20.000,00 al quitar la aportación municipal al Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, de la que están exentos los Ayuntamientos de menos de 5.000,00 habitantes.

El montante de dicho Capítulo asciende a **73.491,98 euros**

**CAPÍTULO 6.**

Se ha consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **inversiones reales** la cantidad total de **688.132.68 euros**, cuya financiación se resume en el Anexo de Inversiones adjunto al presente proyecto de presupuesto general, que se resume en las siguientes Inversiones:

- PFEA ordinario 2019.
- Mejora de infraestructuras Generales Municipales.
- Excavaciones en Tajos de Villavieja en Fuentes de Cesna.
- Equipamiento de Locales Municipales
- Equipamiento Gimnasio
- Mejora de Infraestructuras Rurales.
- Mobiliario Hogar Pensionista de la Viña
- Mobiliario Escuela Infantil
- Ciclo Integral de Agua (Saucedilla)
- Lápidas Cementerio Obra Nueva, y
- Equipamiento Espacios Juveniles.

El detalle de la financiación de todas las inversiones previstas consta en el anexo de Inversiones que acompaña al presente Proyecto de Presupuesto.

**CAPÍTULO 7. : “ Transferencias de Capital “** .En este capítulo únicamente se consigna la aportación que el Ayuntamiento deberá realizar a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2019 conforme a las cantidades inicialmente asignadas por la Diputación Provincial.

Asciende dicho Capítulo a la cantidad de **21.000,00 euros**

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por préstamos al personal y préstamos que pudiera realizar el Ayuntamiento, con su contrapartida en el presupuesto de Ingresos. No obstante, al no contemplarse esa posibilidad su consignación queda a cero.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**CAPÍTULO 9** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de todas las operaciones de crédito concertadas, devolución de depósitos y fianzas. La cantidad consignada para amortización de préstamos asciende a **138.000,00 euros**. Hay que destacar que disminuye su consignación porque en mayo de 2018 finalizó la amortización del préstamo de inversiones del año 2006 contratado con Banco Mare Nostrum (bankia).

**4.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO:**

**CAPÍTULO 1.**

Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, rústicos, urbanos y de carácter especial, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, no establecido por este Ayuntamiento. Las previsiones por estos conceptos ascienden a **661.526,52 euros**. En las previsiones se ha tenido en cuenta solamente los padrones cobratorios aproximados que resultarán de aplicación en 2019.

**CAPÍTULO 2.**

Los ingresos por **impuestos indirectos** provienen únicamente del Impuesto Sobre Gastos Suntuarios de Cotos de Caza y asciende a una cantidad simbólica de **350,00 euros** similar a la recaudada en 2018.

**CAPÍTULO 3.**

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual con las tarifas actuales e incremento de las mismas recogidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas y precios públicos. En total se consignan unas previsiones de **409.284,00 euros**.

Se han quitado los ingresos por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (igual que el gasto) ya que si el Ayuntamiento de Algarinejo, por tener menos de 5.000 habitantes está exento de pagar a la Diputación Provincial su aportación para la prestación de ese servicio, lógicamente tampoco deberá ser cobrado a los vecinos, siendo esa la razón por lo que el Capítulo disminuye sus previsiones en 2019.



#### **CAPÍTULO 4.**

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** se prevé similar al previsto en ejercicios anteriores. Se han contemplado además un conjunto de subvenciones de carácter anual que la corporación prevé obtener en los importes consignados. Además se ha previsto el conjunto de aportaciones que la Diputación de Granada hará bajo el programa Granada es Provincia para el periodo 2019. Igualmente se contempla la aportación que dicha institución y Junta de Andalucía hacen a la Ley de Dependencia, subvención que en 2019 ascenderá a un total de 417.000,00 euros aproximadamente a la vista de los ingresos de 2018.

No obstante, se adecuan también los ingresos de Participación en los Impuestos del estado y también los de la Comunidad Autónoma que decreció en 2014, 2015 y 2016, y también congelada para 2019.

Así se prevé unos ingresos por transferencias por importe de **1.381.820,38 euros**, siendo su incremento debido a la subida de ingresos en el Servicio de Dependencia.

#### **CAPÍTULO 5.**

Los **ingresos patrimoniales** provienen de Intereses de Depósitos, rentas de inmuebles e ingresos de Concesiones Administrativas, que se calculan en un total de a **65.000,00 euros** adecuándose las consignaciones a lo realmente recaudado en 2018 siendo prácticamente nulas las previsiones de aumento en los arrendamientos. La consignación por adjudicación de la residencia decrece en función de la minoración del canon por el pago cada año de cantidades pendientes de devolver y la minoración del interés legal del dinero además de la poca influencia del I.P.C. en el referido canon.

#### **CAPÍTULO 6.**

Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por la enajenación y venta de terrenos, edificios, etc, actividad que no es contemplada por la presente corporación en este ejercicio económico.

#### **CAPÍTULO 7.**



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas, como la aportación del Servicio Público Estatal de Empleo, Diputación y Junta de Andalucía para el Plan de Fomento del Empleo Agrario Ordinario 2019.

El total del capítulo asciende a **577.806,40 euros**, presupuestando lo realmente concedido para el PFEA ordinario de 2018, sin que existan en principio indicadores de que las mismas pudiesen aumentar en 2019 y la subvenciones de Diputación para el Ciclo Integral del Agua (Saucedilla) de 70.000,00 euros y para equipamiento de Espacios Juveniles, contemplada en la concertación para 2019 por importe de 3.450,00 euros.

En el caso de aumentasen las subvenciones se aprobaría un expediente de modificación de las consignaciones presupuestarias por Generación de Créditos en las mismas cuantías que los incrementos subvencionados.

Si, por el contrario, las subvenciones fuesen menores de las presupuestadas, se anularían créditos para equilibrar los ingresos y gastos del programa.

### **CAPÍTULO 8.**

Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal o préstamos que pudiera otorgar la Corporación, con su contrapartida en gastos. No se ha consignado cantidad alguna en el Presupuesto de 2018, de la misma manera que se ha venido haciendo en los

últimos ejercicios presupuestarios, por no parecer de especial interés su aplicación.

### **CAPÍTULO 9.**

El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito a concertar por la Corporación, que en 2019 no está previsto se soliciten.

En Algarinejo a 9 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE.-

F do.- Jorge Sánchez Hidalgo

//////////



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Una vez leída por el Sr. Alcalde la Memoria Explicativa del Presupuesto Municipal de 2019 , el Presupuesto Municipal del 2019 ELEVADO por el Equipo de Gobierno una vez dictaminado el mismo favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2018 y los acuerdos que se PROPONEN del Presupuesto 2019 para ser votados por el Pleno Municipal , son los siguientes :

\* \* \* \* \*

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2019, fijándose los Gastos e Ingresos a nivel de Capítulos, como sigue :

RESUMEN PRESUPUESTOS GASTOS 2019

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
Capitulo I Gastos De Personal	1.051.017,84
Capitulo II C..Bienes Corrientes Y Servicios	1.099.564,80
Capitulo III Gastos Financieros	16.500,00
Capitulo IV Transferencias Corrientes	73.491,98
B ) FONDO DE CONTINGENCIAS	
Capítulo V Fondo de Contingencias	12.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Inversiones Reales	688.132,68
Capitulo VII Transferencias De Capital	21.000,00
Capitulo VIII Activos Financieros	0,00
Capitulo IX Pasivos Financieros	138.000,00
<u>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2019</u>	<u>3.099.707,30</u>



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

RESUMEN PRESUPUESTOS INGRESOS 2019

C) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
Capitulo I Impuestos Directos	665.526,52
Capitulo II Impuestos Indirectos	350,00
Capitulo III Tasas y Otros Ingresos	409.204,00
Capitulo IV Transferencias Corrientes	1.381.820,38
Capitulo Vº Ingresos Patrimoniales	65.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capitulo VIº Enajenación de Inversiones Reales	0.00
Capitulo VIIº Transferencias De Capital	577.806,40
Capitulo VIIIº Activos Financieros	0,0
Capitulo IXº Pasivos Financieros	0.0
<b><u>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2019</u></b>	<b><u>3.099.707,30</u></b>

Segundo .- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2018 y la Plantilla Orgánica del Personal , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que es la que sigue :

ANEXO DE PERSONAL. RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO  
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO 2019

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2019
--

DENOMINACION	PUESTO TRABAJO	Nº PLAZAS.	GRUPO	N.C.DESTIN.	SITUACION
--------------	----------------	------------	-------	-------------	-----------

<u>1.- HABILITACION CARACTER NACIONAL</u>					
---	--	--	--	--	--

1.1 Secretaría General.....	1	A1	26		PROPIEDAD
-----------------------------	---	----	----	--	-----------





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

--

<b>2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:</b>				
<b>2.1 Subescala Administrativo:</b>				
2.1.1 Administrativo.....	1	C1	22	PROPIEDAD
<b>2.2 Subescala de Auxiliares:</b>				
Aux. Adm. Biblioteca y Admón. Gral.	1	C2	18	PROPIEDAD
Aux. Administrativo Secretaría.....	1	C2	18	PROPIEDAD

<b>3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:</b>				
<b>3.1.-Subescala de Servicios Especiales:</b>				
<b>3.1.1.- Policía Local:</b>				
GUARDIAS.....	2	C1	18	PROPIEDAD
GUARDIAS.....	1	C1	18	VACANTE
<b>3.1.2.- Agrupación Profesional:</b>				
CONSERJE.....	1	AP	14	PROPIEDAD

<b>PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2019</b>
---

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

AUXILIAR DE POLICIA.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.....	CUATRO	NINGUNA
CONDUCTOR CAMION RECOGIDA DE BASURA...	UNA	NINGUNA
PERSONAL RECOGIDA DE BASURA.....	DOS	NINGUNA
FONTANERIA Y RED DE AGUAS.....	CUATRO	NINGUNA
JARDINERIA.....	UNA	NINGUNA
LIMPIEZA VIARIA.....	DOS	NINGUNA
MAQUINISTA Y CONDUCTOR Y MANTENIMIENTO	TRES	UNA
MONITOR DEPORTIVO.....	CUATRO	NINGUNA
PERSONAL RADIO ALGARINEJO.....	UNA	NINGUNA
OFICINA DE TURISMO Y JUVENTUD.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA	DOS	NINGUNA
PERSONAL GUARDERIAS TEMPORERAS.....	CUATRO	NINGUNA
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO.....</b>	<b>TREINTA</b>	

**B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

<b>DENOMINACION DE LA PLAZA</b>	<b>DOTACION</b>	<b>SITUACION</b>
AUXILIARES DE	SEIS	TEMPORALES



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

LIMPIEZA.....		
PROGRAMA GUADALINFO.....	UNO	TEMPORAL SUBVENC.
PERSONAL PISCINA (1 Porteros y 5 Socorristas)	SEIS	TEMPORALES
PERSONAL DE CULTURA	UNO	TEMPORAL
PERSONAL ESCUELA INFANTIL	TRES	TEMPORAL
PERSONAL TEMPORAL MANTENIMIENTO	CUATRO	TEMPORAL
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	VEINTIUNO	

Tercero.- Se acuerda igualmente el sometimiento del presente acuerdo al trámite de información pública por término de quince días hábiles , mediante su fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y su inserción en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia a efectos de formulación de reclamaciones , con seguimiento a los trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo . 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado el Presupuesto del 2018 , si durante el tiempo de información pública no se hubiesen presentado contra el mismo reclamaciones ni sugerencias alguna

\* \* \* \* \*

De orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz , Concejal y Portavoz titular perteneciente al Grupo Municipal PSOE.- A,, manifestando lo que ya expuso en su momento en el seno de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuenta del Ayuntamiento sobre el Presupuesto Municipal de 2009, que dicho Presupuesto se ajusta a la legalidad en cuanto a su confección y tramitación , y que por tanto, no tiene nada más que objetar a éste respecto. Sin embargo y con independencia de ello , el Sr. Cobo desea hacer algunas puntualizaciones al Presupuesto de 2019 que le gustaría que se la aclarasen en su momento .

Examinando el Sr. Cobo Díaz el Estado del Avance General de dicho Presupuesto de 2019 , hay algunos aspectos del mismo que le gustaría que se lo aclarasen, principalmente, en el Estado de Gastos ,concretamente en el Capítulo VI referido las Inversiones Reales, exponiendo el Sr. Cobo que lo presupuestado inicialmente en dicho capítulo son 583.000 € y el crédito definitivo en la plazo que se está hablando es de 1.253.857 € , es decir, hay un aumento en torno a 600.000 € , no teniendo claro el Sr. Cobo el por qué de ese aumento , y .si aparece dicho incremento dentro del Capítulo VII de las Transferencia de Capital, manifestando el al Sr. Cobo que le gustaría que se le aclarase dicha cuestión en concreto .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz ,que esas son deudas técnicas que se la preguntaría en su momento al Técnico de Intervención para que le aclarase el por qué de ese aumento

Por su parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que también observa un ligero incremento en los Capítulos I y II de gastos , sobre todo en el Capítulo II , siendo la diferencia entre lo presupuestado y la estimación de créditos definitivos en casi más de 80.000 € , y ,ello también le gustaría al Sr. Cobo que se lo aclarase en su momento el Técnico de Intervención Municipal del I por qué de ese incremento .

Todo ello es lo que tiene que decir a el Sr. Cobo por lo que respecta al Avance del Estado de la Liquidación del Presupuesto de 2018 .

Por lo que se refiere al Presupuesto del año 2019, el Sr. Cobo hace las siguientes puntualizaciones y aclaraciones:

Por lo que respecta al Capítulo I “ Gastos Del Personal , manifiesta el Sr. Cobo, que nos encontramos con un Presupuesto con unas circunstancias excepcionales por el tema de las bajas que ha habido, concretamente por la baja por fallecimiento reciente de la plaza de la Policía Local y que aparece e vacante, y, examinando el Sr. Cobo los datos reflejados en dicho Capítulo, la plaza del Sr. Secretario –Interventor sí está presupuestada,,pero la parte del complemento específico del mismo se ha incluido en dicho Presupuesto, cuando a su juicio no se debería haberse metido en dicho Presupuesto, ya que el Secretario que venga cuando se jubile el actual no va a tener el mismo complemento que el que percibe en la actualidad el Sr. Secretario .

Del mismo manifiesta el Sr. Cobo Díaz que en el Capítulo I no aparece ya consignada en el Anexo del Personal la plaza de “ Paquí “ que se ha suprimido por su jubilación reciente , de ahí , que en la justificación del avance a parte de incluirse los gastos de la guardería, también se deberá tenerse en cuenta esa justificación en cuanto a la compensación experimentada en dicho Capítulo. Sigue manifestando el Sr. Cobo , que sin embargo ese Capítulo ha experimentado un ligero aumento, y si es cierto que con respecto al año 2018 ha bajado un poco la consignación de ese Capítulo por la baja por jubilación de la funcionaria “ Paquí “, no sabe el Sr. Cobo, el por qué de ese aumento .

En su consecuencia , manifiesta el Sr. Cobo que deben de tenerse en cuenta dos aspectos, , primero ,el ahorro que supone las contingencias de los puestos de trabajo suprimidos más lo que se van a suprimir, y segundo, que el nuevo puesto de Secretario cuando el actual se jubile se ha presupuestado se deberían ajustarse los complementos del mismo , ya que reitera Sr Cobo una vez más , que el Secretario que venga para sustituir al Secretario cuando éste se jubile ,no va a tener los mismos complementos que el que



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

tiene en la actualidad la plaza del Secretario , y , esos son aspectos que también deberían de tenerse en cuenta en el dicho Presupuesto, manifiesta el Sr. Cobo Díaz.

Con respecto al Capítulo II manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que igualmente se produce pequeño incremento con respecto al ejercicio del año anterior de 2018 , que aunque insignificante, le gustaría al Sr. Cobo que le aclarase en su momento dicho extremo por el Técnico de Intervención

Por su parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que en el mismo Capítulo II de Gastos se habla de que el tema de los gastos de telefonía se han reducido en torno a 300,00 € debido a la suscripción de de un nuevo convenio y después se dice en el párrafo más abajo, que sin embargo el incremento del IVA y de los costes de mantenimiento, principalmente combustible, telefonía y luz origina, que no quede más remedio que reforzar las consignaciones de esas partidas, exponiendo el Sr. Cobo que hay una contradicción en lo expuesto o

Por otra parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que otro tema que hay que tener en cuenta y que debería haberse consignado en el Presupuesto de 2019 , es el tema relativo a los PIDE de 2018 de la Diputación Provincial , manifestando el Sr. Cobo al Sr. Alcalde , que según tiene entendido , la Diputación Provincial ya ha asignado al Ayuntamiento una cantidad en torno los 100.000 € .

El Sr. Alcalde manifiesta a al Sr. Cobo Díaz, que éste tema ya se lo comentó en su momento al Técnico de Intervención y le manifestó que como todavía no había una Resolución firme al respecto no lo había consignado en el Presupuesto, pero que como ya se ha leído o en la Memoria Explicativa del Presupuesto, manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, que una vez que vayan incrementándose las subvenciones se harán las modificaciones pertinentes en las partidas presupuestarias correspondientes . .

Por su parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que en esa misma partida presupuestaria de las inversiones se habla de equipamiento de locales municipales, planteando la pregunta el Sr. Cobo al Sr. Alcalde, si se ha solicitado dicha subvención

El Sr. Alcalde manifiesta al S. Cobo Díaz, que en su momento fue solicitada dicha subvención consignándose en el Presupuesto de 2019 la parte proporcional por lo que se refiere a la aportación municipal

Por ora parte e manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que otro tema que debería tener en cuenta y consignarse en el estado de ingresos de dicho presupuesto, es el relativo a las subvenciones de la Diputación referidas a las Inversiones Financieramente Sostenibles ( IFS ) , manifestándolo de nuevo el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, que el Técnico de e intervención no la ha consignado en



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Presupuesto hasta que no hubiese una Resolución firme , que una vez sean conocidas las mismas se acudiría a la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos

A modo de resumen sobre de la aprobación Inicial del Presupuesto de 2019, que se somete al Pleno Municipal para su aprobación, si procede , el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, en nombre de su Equipo de Gobierno , manifiesta sobre dicho Presupuesto lo que sigue a continuación :

\*\*\*\*\*

Hoy presentamos el nuevo proyecto de presupuestos para el año 2019, una vez más y como venimos haciendo en años anteriores en fecha y forma para que pueda empezar a aplicarse a primeros de año.

Un presupuesto responsable y sostenible, un presupuesto que afianza y continúa con la mejora de la situación económica que desde este Equipo de Gobierno se está llevando a cabo, aunque aún sigamos pagando deuda heredada de la etapa del Gobierno en este Ayuntamiento durante los años 2007-2011 ( éste año serán 138.000 € el pago de la herencia recibida ).

Un presupuesto que hoy presento con MUCHA VERGÜENZA POLÍTICA, la que llevo realizando desde que llegué a la Alcaldía y seguiré haciendo en un futuro, y así se lo puede transmitir Sr. Cobo a sus superiores, de esto espero que en breve podamos seguir hablando.

Un presupuesto que continúa con todos los servicios, que son muchos, que este municipio dispone, que se preocupa por las políticas sociales, por la ayuda a domicilio, por la dependencia, por ayudar a aquellos que más lo necesitan, PFEA Especial ,Dependencia, Programa Municipal de Solidaridad .

Un presupuesto que se basa y refleja también el apoyo por la agricultura, infraestructuras rurales, y como no, también de paliar el problema de la sequía y problemas de suministro de agua en la Saucedilla con una dotación de 376.000 €. Un presupuesto que vuelve aportar por defender los derechos de los trabajadores de esta entidad, reflejando de nuevo este año, la posible subida salarial del 1,5%, que como aún no están aprobados los presupuestos generales del estado,



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

aparece reflejado en el Capítulo V, (Fondo de Contingencia) y un presupuesto que recoge la antigüedad de esos trabajadores fijos o indefinidos que empezamos a incluir el año pasado.

Un presupuesto que sigue reduciendo deuda ( 138.000 € ). Continuamos sin necesidad de acogernos a ninguna póliza u operación de crédito reduciendo con ello el gasto en intereses. Y ello, repito gracias a la gran gestión económica que se está realizando, y que conlleva a que se disponga de liquidez suficiente para no hacer uso de las pólizas de crédito

Un Presupuesto sin pagos pendiente de aplicación , 121.000 € que se quitaron con el superávit del 2017 Del mismo ,éste año se verá reducido o el recibo de la basura al no incluirse en el mismo el coste del tratamiento de la basura

Este presupuesto también que sigue reflejando la BAJADA DE IMPUESTOS aprobada ya en 2.018, donde hubo y así continúa una BAJADA DEL IBI DE RUSTICA, del 0,68 al 0,60.

Continuamos cumpliendo con nuestra promesa de mantener servicios cumplidos CONTINUAMOS CUMPLIMOS CON NUESTRA PROMESA DE MANTENER SERVICIOS, (que ya era complicado en la situación económica en que nos encontramos este Ayuntamiento), en bajar impuestos, y en, no solo lo no ampliar la deuda , sino reducirla como así venimos haciendo año tras año desde el 2013 en que tomé posesión como Alcalde ..

Un presupuesto que continua invirtiendo y apostando por la Educación, el Turismo, la Igualdad, el Deporte, la Juventud, las Fiestas, Cultura y tradiciones , apoyo a las asociaciones, apoyo también a nuestro Patrimonio con inversiones en Yacimientos de la Villa Vieja, una vez adquiridas las parcelas donde se ubican ese yacimiento .

A día de hoy, 29 de Diciembre existe una liquidez IMPORTANTE en cuentas municipales, FALTANDO AUN POR INGRESAR:

- Liquidación de materiales del PFEA 2017
- Anticipo de materiales del PFEA 2018 , muchos de los cuales s ya pagados al día de hoy



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

- Faltan por ingresar los meses de septiembre, octubre y noviembre de Ayuda a Domicilio y antes de terminar el año se pagará alguna factura más a la Empresa para que pueda abonar a sus trabajadoras.
- IBI de características especiales ( pantano ), en torno a 65.000 €
- PIE y PATRICA de noviembre y Diciembre pendientes de ingreso y que llegarán antes de final del año, sumando otros 165.000 €
- IBI de Rústica y Urbana, en torno a 408.000 €
- Inversiones que van a realizarse en el año 2019 con cargo al superávit proveniente de la de la liquidación del año 2017, tales como :
  - 99.484,00 € para “ la mejora de caminos vecinales
  - 12.136,00 € para “ equipamiento cultural ( patio de los chinos del Colegio Público de la localidad ) “
  - 7.260,00 € para vías públicas ( escalera de la Perdiz )
  - 5.808,00 € para mando grúa a para camión de obras .

Pues esta es la situación económica el Ayuntamiento a día de hoy, como usted y cualquiera podrá ver, una situación holgada y saneada para atender cualquier pago que haga falta. Esta gestión económica es la que hacemos unos; y la que otros no hicieron; una gestión económica que de seguir así repercutirá en el bolsillo de los ciudadanos; CON MAS BAJADAS DE IMPUESTOS (COMO YA ESTE AÑO HEMOS HECHO CON EL IBI RUSTICA) Y EN AUMENTO DE INVERSIONES.

\*\*\*\*\*

Manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, “ que estos son los verdaderos motivos por lo que usted quiere que yo dimita, el buen funcionamiento la gestión que éste Equipo de Gobierno está realizando al frente de este Ayuntamiento, no hay otros “

Por alusión hacia su persona, de orden de la Presidencia interviene nuevamente Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y portavoz titular del Grupo Municipal del PSOE.- A, manifestando lo que sigue :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---

1. “Que los motivos de que usted dimita no son otros de que tanto usted como su compañero Sr. Ignacio Cáliz estáis imputados , entendiendo el Sr. Cobo que deberías de dimitir , y , no los motivos que usted acaba de concretar “

2.- Por su parte te manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que en lo concerniente a las inversiones que van a realizarse e a través del superávit , el Sr. Cobo le manifiesta al Sr. Alcalde, que se habla de caminos vecinales consignados con una dotación íón presupuestaria en torno a unos 100.000 € , apuntándole el Sr. Cobo al Sr. Alcalde, que son caminos vecinales sino s · “ caminos electorales “, es decir, que se está en año electoral y este año hay que invertir más en caminos para sacar rédito electoral “

3.- Con respecto al tema de la reducción de la Deuda , manifiesta el Sr. Cobo al Sr. Alcalde, que como ya le ha reiterado en varias ocasiones, no tiene mucho más mérito, ya que ello es producto de una Ley que aprobó en su momento el Partido Popular , la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Entidades Locales , que obligaba precisamente a los Ayuntamiento a dedicar ese dinero a la reducción de la deuda,, es decir, es una obligación impuesta, de ahí que todos los Ayuntamiento estén rediciendo su deuda

No todos los Ayuntamientos, le apunta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo

De ahí el manifestar el Sr. Cobo, de que ese dinero ese dinero del superávit no pueda dedicarse a realizar inversiones que tan importantes son en los Municipios

El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Cobo Díaz , “ , que dice usted señor Cobo que el tema de los caminos vecinales es por qué estamos en año electoral, pues se ve que nosotros Sr. Cobo, llevamos de 4 a 6 años electorales , puesto que llevamos invirtiendo en todos esos años en caminos vecinales, y, usted parece ser Sr. Cobo, que no estuvo en ninguno de esos años electorales , por qué usted Sr. Cobo, invirtió bien poco en caminos vecinales “

Dado por finalizado el debate sobre el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, por la Alcaldía se somete a votación del Pleno Municipal la Aprobación Inicial del Presupuesto relativo al ejercicio económico de 2019, y, tras el Dictamen *favorable* emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2018, El Pleno del Ayuntamiento con los 5 votos a favor de los Concejales/as asistentes a la sesión plenaria a pertenecientes al Equipo





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

de Gobierno del Partido Popular, con los 2 votos en contra y 1 abstención ( Miguel Espejo Ortega ) de los Concejales/as presentes en dicha sesión adscritos al Grupo Municipal del PSOE.- A., de los once Ediles s que de hecho y derecho integran la Corporación Municipal, *y, por lo tanto, representado la mayoría absoluta legal de los miembros/as de la Corporación Municipal*, se adoptan los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2019, fijándose los Gastos e Ingresos a nivel de Capítulos, como sigue :

RESUMEN PRESUPUESTOS GASTOS 2019

B) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
Capitulo I Gastos De Personal	1.051.017,84
Capitulo II C..Bienes Corrientes Y Servicios	1.099.564,80
Capitulo III Gastos Financieros	16.500,00
Capitulo IV Transferencias Corrientes	73.491,98
B ) FONDO DE CONTINGENCIAS	
Capítulo V Fondo de Contingencias	12.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Inversiones Reales	688.132,68
Capitulo VII Transferencias De Capital	21.000,00
Capitulo VIII Activos Financieros	0,00
Capitulo IX Pasivos Financieros	138.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2019</b>	<b>3.099.707,30</b>

RESUMEN PRESUPUESTOS INGRESOS 2019

D) OPERACIONES CORRIENTES EUROS



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Capitulo I	Impuestos Directos	665.526,52
Capitulo II	Impuestos Indirectos	350,00
Capitulo III	Tasas y Otros Ingresos	409.204,00
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	1.381.820,38
Capitulo Vº	Ingresos Patrimoniales	65.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capitulo VIº	Enajenación de Inversiones Reales	0.00
Capitulo VIIº	Transferencias De Capital	577.806,40
Capitulo VIIIº	Activos Financieros	0,0
Capitulo IXº	Pasivos Financieros	0.0
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2019</b>		<b>3.099.707.30</b>

Segundo .- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2018 y la Plantilla Orgánica del Personal , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que es la que sigue :

ANEXO DE PERSONAL. RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO  
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO 2019

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2019

DENOMINACION PUESTO TRABAJO Nº PLAZAS. GRUPO N.C.DESTIN. SITUACION

1.- HABILITACION CARACTER NACIONAL

1.1	Secretaría General.....	1	A1	26	PROPIEDAD
-----	-------------------------	---	----	----	-----------

2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

<u>2.1 Subescala Administrativo:</u>				
2.1.1 Administrativo.....	1	C1	22	PROPIEDAD
<u>2.2 Subescala de Auxiliares:</u>				
Aux. Adm. Biblioteca y Admón. Gral.	1	C2	18	PROPIEDAD
Aux. Administrativo Secretaría.....	1	C2	18	PROPIEDAD

<u>3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:</u>				
<u>3.1.-Subescala de Servicios Especiales:</u>				
<u>3.1.1.- Policía Local:</u>				
GUARDIAS.....	2	C1	18	PROPIEDAD
GUARDIAS.....	1	C1	18	VACANTE
<u>3.1.2.- Agrupación Profesional:</u>				
CONSERJE.....	1	AP	14	PROPIEDAD

<b>PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2019</b>
---

**C) PERSONAL LABORAL FIJO:**

AUXILIAR DE POLICIA.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.....	CUATRO	NINGUNA
CONDUCTOR CAMION RECOGIDA DE BASURA...	UNA	NINGUNA
PERSONAL RECOGIDA DE BASURA.....	DOS	NINGUNA
FONTANERIA Y RED DE AGUAS.....	CUATRO	NINGUNA
JARDINERIA.....	UNA	NINGUNA
LIMPIEZA VIARIA.....	DOS	NINGUNA
MAQUINISTA Y CONDUCTOR Y MANTENIMIENTO	TRES	UNA
MONITOR DEPORTIVO.....	CUATRO	NINGUNA
PERSONAL RADIO ALGARINEJO.....	UNA	NINGUNA
OFICINA DE TURISMO Y JUVENTUD.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA	DOS	NINGUNA
PERSONAL GUARDERIAS TEMPORERAS.....	CUATRO	NINGUNA
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO.....	TREINTA	

**B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

<u>DENOMINACION DE LA PLAZA</u>	<u>DOTACION</u>	<u>SITUACION</u>
AUXILIARES DE LIMPIEZA.....	SEIS	TEMPORALES
PROGRAMA GUADALINFO.....	UNO	TEMPORAL SUBVENC.
PERSONAL PISCINA (1 Porteros y 5 Socorristas)	SEIS	TEMPORALES
PERSONAL DE CULTURA	UNO	TEMPORAL



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

PERSONAL ESCUELA INFANTIL	TRES	TEMPORAL
PERSONAL TEMPORAL MANTENIMIENTO	CUATRO	TEMPORAL
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	VEINTIUNO	

Tercero.- Se acuerda igualmente el sometimiento del presente acuerdo al trámite de información pública por término de quince días hábiles , mediante su fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y su inserción en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia a efectos de formulación de reclamaciones , con seguimiento a los trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo . 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado el Presupuesto del 2018 , si durante el tiempo de información pública no se hubiesen presentado contra el mismo reclamaciones ni sugerencias alguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la Sesión quedó levantada a las once horas del día de su inicio, agradeciendo el Sr. Alcalde al público por su asistencia al Pleno Municipal , de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y a Delegación Provincial Del Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho

V<sup>a</sup>.- B<sup>a</sup>.

EL SECRETARIO.

EL ALCALDE.

Fdo .- Jorge Sánchez Hidalgo .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

---





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---